

SANTIAGO, 18 AGO. 2005

RESOLUCION Nº 03104 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 287 del 2003; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 5 de julio del 2005 y la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 25 del mismo mes y año.

RESUELVO:

I. Apruébase el DIPLOMA EN GESTION Y PROYECTOS CULTURALES VI REGION, presentado por el Departamento de Gestión de la Información, de la Facultad de Administración y Economía, y por la Dirección de Capacitación y Post-Títulos de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, el que será dictado por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de ambas unidades.

II. Podrán postular al Diploma quienes se encuentren en posesión de la Licencia de Enseñanza Media, o su equivalente legal, y preferentemente con experiencia demostrable de 2 años como mínimo en gestión cultural o administración de instituciones culturales, como:

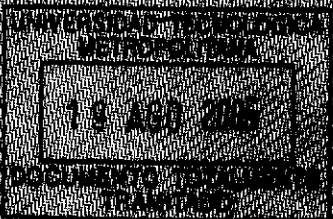
Encargados (as) y/o Jefes de Departamentos de Cultura de Municipalidades; Encargados (as) de Bibliotecas Públicas; Directores y/o Administrativos de Museos, Corporaciones, Fundaciones, Centros Culturales y Galerías; Periodistas o comunicadores sociales de medios de comunicación locales o regionales; Líderes de organizaciones culturales juveniles, sociales o comunitarias, y Artistas de reconocida trayectoria en la VI Región, entre otros.

III. Los objetivos del Programa son:

- Brindar herramientas conceptuales y metodológicas actualizadas en el ámbito de la Gestión Cultural, el fortalecimiento de procesos de Participación y Ciudadanía, la Elaboración de Proyectos, la Gestión del Patrimonio Local y la Planificación del Desarrollo Cultural Territorial.
- Contribuir en el perfeccionamiento continuo y profesionalización de recursos humanos, fortaleciendo capacidades de autogestión local que garanticen una continuidad en los procesos de desarrollo y descentralización en los territorios.

IV. Al término del Programa los egresados del Diploma habrán adquirido un amplio dominio en torno a:

- Conceptos de cultura, ciudadanía, gestión cultural y patrimonio cultural.
- Metodologías para la práctica eficiente de la gestión cultural local, del patrimonio y la promoción de la participación social en cultura.
- Conceptos y herramientas de elaboración de proyectos y planificación del desarrollo cultural territorial.
- Actualización metodológica en administración y gestión de organismos con fines de documentación, conservación y difusión del patrimonio: Bibliotecas, Museos, Centros Culturales, Corporaciones y organismos afines.





V. El Diploma tiene un total de 120 horas cronológicas, una duración de 15 semanas, y se dictará en régimen modular y jornada diurna.

VI. La descripción de las 3 asignaturas que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, objetivos generales, unidades temáticas, metodología y sistema de evaluación de cada una de ellas, son las que constan de las páginas 8 a la 25 del documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma. Los Módulos y/o Temáticas son los siguientes:

- Módulo 1 : Gestión Cultural y Ciudadanía
- Módulo 2 : Elaboración de Proyectos y Planificación del Desarrollo Cultural Local
- Módulo 3 : Gestión del Patrimonio Cultural

VII. Para obtener el Diploma en Gestión y Proyectos Culturales VI Región, el alumno requerirá haber cursado y aprobado cada uno de los Módulos y/o Temáticas del Plan de Estudio a lo menos con nota 4.0, y cumplir con un mínimo de 80% de asistencia.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Durante el año 2005, el Programa se ofrecerá sin costo para los alumnos participantes, por contar con financiamiento FONDART 2005, los que sólo deberán pagar el costo del Certificado y Diploma que otorga la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese.

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

DISTRIBUCION:

- ✓ Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
 - ✓ Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 - ✓ Contraloría Interna
 - ✓ Dirección Jurídica (con Anexo 1)
 - ✓ Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
 - ✓ Dirección de Evaluación Académica
 - ✓ Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
 - ✓ Facultad de Administración y Economía
 - ✓ Departamento de Gestión de la Información (con Anexo 1)
- CVS/JThR/meil.